ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 699

Solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio 004 de fecha 03.01.2017 y 021 de fecha 05.01.2017 que autoriza iniciar proceso de licitación "Diseño Parque San Jorge".

REQUINOA, 23 MAR 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:
CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 831 de fecha 21.10.2016 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba convenio "Estudio y Diseño Parque de Integración Villa San Jorge de la Comuna de Requinoa", suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, el Servicio de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins E Ilustre Municipalidad de Requinoa, para cuya ejecución se Transferirán al Municipio la Suma de $15.000.000.

El Ordn, N° 232 que entrega modificación de convenio "Diseño Parque de Integración Villa San Jorge" de la resolución Exenta N° 831 de fecha 21.10.2016 entre Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Servicio de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins E Ilustre Municipalidad de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 004 de fecha 03.01.2016 que autoriza iniciar proceso de licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de: Diseño **Parque San Jorge, Comuna de Requinoa"**,Aprueba bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones técnicas, formatos y planos,Designa Comisión Evaluadora de ofertas a: la Directora de Obras, Srta. Mariela Bermúdez Quezada, al Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto DOM, Arquitecto Secpla, Sr. Reynaldo del Pozo Mardones, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 021 que modifica Decreto Alcaldicio N° 004 de fecha 03.01.2017, que autoriza a iniciar proceso de licitación, debido a error en la fecha:

DONDE DICE: 03 de enero de 2016
DEBE DECIR: 03 de enero 2017

El Ordn. 232 de fecha 16 de Enero de 2017 que modifica el convenio de la resolusion Exenta N°831 del "Diseño Parque de Integracion Villa San Jorge", suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Reqion del LAIBERTADOR Bernardo O´higgins, Servicio de Vivienda y Urbanismo región del Libertador Bernardo O´higgins e Ilustre Municipalidad de Requinoa

El Memo 112 de fecha 16 de Marzo de 2017 de la Secretaria Comunal de Planificacion que solicita dejar sin efecto D.A. n°004 Y D.A. n°021 de licitación "Diseño DE Integracion Parque San Jorge", por error en las Bases Administrativas Generales y Especiales.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 del 02 diciembre de 2016, que aprueba presupuesto Municipal año 2017

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, modificad y vigente.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Art. 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

DEJESE SIN EFECTO la licitación denominada: Diseño **Parque San Jorge, Comuna de Requinoa**, que autoriza a iniciar proceso de licitación en el Decreto Alcaldicio N° 004 de fecha 03.01.2017, a su vez deja sin efecto Decreto Alcaldicio 021 de fecha 05.01.2017 ,que modifica Decreto Alcaldicio n° 004, Lo anterior debido a error en Las bases administrativas generales y especiales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CQD/dpc.
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (1)
Dirección de Obras (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Archivo.-